



Acuerdo de 27 de abril de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del estudio simultáneo de los grados en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza en el Campus de Teruel.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa realizada conjuntamente por la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT) y por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (FCSH), aprueba en los términos que siguen la regulación académica del estudio simultáneo de los grados en Ingeniería Informática (GII) y en Administración y Dirección de Empresas (ADE) para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en cinco cursos y medio a través de un Programa Conjunto Ingeniería Informática – Administración y Dirección de Empresas (GIIADE).

Art. 1 Autorización del Programa conjunto GIIADE

Se autoriza para la impartición de un estudio simultáneo propuesto de forma conjunta por la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel y por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (FCSH) que permita simultanear los estudios del Grado en Ingeniería Informática y del Grado en Administración y Dirección de Empresas, en adelante “Programa GIIADE”, mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

Art. 2 Titulación a obtener

El estudiantado que supere el Programa GIIADE obtendrá los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática y Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

Art. 3 Duración del programa

Se establece un itinerario con una duración de 11 semestres (5 cursos académicos y medio) con un total de 398 ECTS distribuidos de la forma indicada en el anexo I. Los estudiantes que superen el itinerario completo obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza y Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza. Dentro del Grado en Ingeniería Informática, quienes cursen el itinerario lo harán siguiendo la especialidad de Sistemas de Información, dentro de las cinco que se definen en el plan de estudios correspondientes.

Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas

Al no tratarse de un grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. Se habilitarán los mecanismos adecuados para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones a través de una Comisión Mixta de seguimiento del Programa en las que participarán los coordinadores de ambas titulaciones y un representante de cada una de las comisiones de garantía de calidad. La presidencia de la Comisión Mixta irá rotando bienalmente entre ambos centros.

Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas

1. Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes se harán públicos en las webs de la Escuela Universitaria Politécnica de



Teruel (<http://eupt.unizar.es/>) y por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (<http://fcsch.unizar.es/>), así como en los tablones oficiales de los centros antes de que se inicie el periodo de matrícula.

2. Será responsabilidad de los centros y de los órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y exámenes que permita al estudiante cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.
3. No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiante.

Art. 6 Centro responsable de las gestiones académicas y administrativas

Tanto la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel como la Facultad de Ciencias sociales y Humanas de Teruel son corresponsables del Programa conjunto. Para la gestión académica y administrativa se designa a la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel como centro gestor de la matriculación del Programa y todas las cuestiones relacionadas con las mismas.

Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso

Cada año, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y la Escuela Universitaria Politécnica establecerán para su aprobación por Consejo de Gobierno, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirá en este itinerario de simultaneidad del Grado en Ingeniería Informática y el Grado en Administración y Dirección de Empresas, que hará público.

Art. 8 Admisión de estudiantes

1. La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.
2. A efectos de plazas de nuevo ingreso, los estudiantes del Programa conjunto serán considerados tanto estudiantes del Grado en ADE como del Grado en Ingeniería Informática y las plazas ofertadas se minorarán de la oferta de plazas que marca la memoria de verificación de cada uno de los Grados. Del mismo modo, las plazas que quedasen desiertas en el Programa Conjunto incrementarán las de dichos Grados.
3. Los estudiantes que habiendo iniciado una de las titulaciones, deseen posteriormente incorporarse a este itinerario podrán hacerlo vía las plazas reservadas para cambio de estudios.
4. Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de estudiantes.
5. En todo caso, se podrá también solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

Art. 9 Criterios de matrícula

Los estudiantes que cursen el Programa GIIADE tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

En los siguientes cursos académicos deberán matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del grado en alguna de ellas con un total mínimo de 66 créditos matriculados por curso académico excepto cuando el número de créditos que les falten para la obtención de los dos títulos de grado sea inferior a 66. No les serán de aplicación las normas sobre matriculación mínima y máxima en estudios a tiempo parcial, estableciéndose una matrícula máxima de 100 créditos.



Art. 10 Celebración de exámenes

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

Art. 11 Abandono de una de las dos titulaciones

El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse por decisión voluntaria del estudiante, o por incumplimiento de los criterios de permanencia establecidos en el Reglamento de Permanencia. Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en el apartado siguiente y transferidas al expediente del estudiante sin que implique pago adicional de tasas en concepto de reconocimiento de créditos.

Art. 12 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa GIIADE

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los grados de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas se detallan en los anexos II (créditos obligatorios y de especialidad) y III (créditos optativos), respectivamente. Dicho reconocimiento se realizará de manera automática, salvo que el estudiante presente una solicitud en sentido contrario.

Art. 13 Trabajo Fin de Grado

Se deberán realizar dos Trabajos Fin de Grado, uno por cada titulación. Cada Trabajo Fin de Grado deberá seguir las normativas de la Universidad de Zaragoza y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y de la Escuela Universitaria Politécnica, así como la normativa propia de su titulación.

Disposición transitoria

1. Hasta que el Consejo Social regule los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización de este Programa Conjunto requiere la superación de al menos 54 créditos por curso académico (con excepción de aquellos estudiantes a los que les queden menos de 60 créditos para la obtención de los dos grados). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si acredita causa justificada podrá continuar con el Programa Conjunto, previa solicitud a la dirección del centro responsable de la gestión académica establecido en el artículo 6 de la presente regulación.

2. El programa conjunto se inicia con una oferta de 10 plazas para el curso 2021-22 que se detraen de la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso de cada uno de los Grados que componen este Programa Conjunto.

Disposiciones finales

Primera

La Universidad, previo informe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y de la Escuela Universitaria Politécnica, se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas este itinerario si la demanda de estos estudios no justifica su mantenimiento. En lo no acordado en estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ACPUA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de Grado.



Tercera

En lo no acordado a estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza

ANEXO I

Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los grados en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas

Primer Curso - 72 ECTS	
Primer semestre	Segundo semestre
27300 - Fundamentos de administración y dirección de empresas (6.0 ECTS)	27306 - Contabilidad financiera II (6.0 ECTS)
27301 - Contabilidad financiera I (6.0 ECTS)	27309 - Estadística I (6.0 ECTS)
30200 - Introducción a los computadores (6.0 ECTS)	27305 - Historia económica y economía mundial (6.0 ECTS)
30202 - Matemáticas I (6.0 ECTS)	30205 - Arquitectura y organización de computadores 1 (6.0 ECTS)
30203 - Matemáticas II (6.0 ECTS)	30208 - Matemática discreta (6.0 ECTS)
30204 - Programación I (6.0 ECTS)	30209 - Programación II (6.0 ECTS)

Segundo – 72 ECTS	
Primer semestre	Segundo semestre
27303 - Introducción al marketing (6.0 ECTS)	27307 - Microeconomía I (6.0 ECTS)
27304 - Introducción al derecho (6.0 ECTS)	27316 - Economía española (6.0 ECTS)
27310 - Estadística II (6.0 ECTS)	27315 - Análisis y valoración de las operaciones financieras (6.0 ECTS)
27314 - Organización y gestión interna (6.0 ECTS)	30206 - Física y electrónica (6.0 ECTS)
30211 - Redes de computadores (6.0 ECTS)	30215 - Arquitectura y organización de computadores 2 (6.0 ECTS)
30213 - Estructuras de datos y algoritmos (6.0 ECTS)	30217 - Interacción persona ordenador (6.0 ECTS)



Tercer curso – 72 ECTS	
Primer semestre	Segundo semestre
27311 - Fiscalidad de la empresa (6.0 ECTS)	27317 - Estados financieros (6.0 ECTS)
27313 - Microeconomía II (6.0 ECTS)	27318 - Introducción a la investigación de mercados (6.0 ECTS)
27312 - Macroeconomía I (6.0 ECTS)	27319 - Macroeconomía II (6.0 ECTS)
30210 - Sistemas operativos (6.0 ECTS)	30216 - Administración de sistemas (6.0 ECTS)
30212 - Programación de sistemas concurrentes y distribuidos (6.0 ECTS)	30218 - Tecnología de programación (6.0 ECTS)
30214 - Teoría de la computación (6.0 ECTS)	30219 - Bases de datos (6.0 ECTS)

Cuarto curso 72+2 ECTS	
Primer semestre	Segundo semestre
27320 - Análisis de estados financieros (6.0 ECTS)	27326 .- Dirección de la producción (6.0 ECTS)
27322 - Dirección estratégica (6.0 ECTS)	27327 - Dirección de recursos humanos (6.0 ECTS)
27323 - Dirección financiera (6.0 ECTS)	30226 - Proyecto Software (6.0 ECTS)
30222 - Ingeniería del Software (6.0 ECTS)	30250 - Bases de datos 2 (6.0 ECTS)
30223 - Inteligencia artificial (6.0 ECTS)	12 créditos de optatividad ADE
30224 - Sistemas de información (6.0 ECTS)	24900 - Idioma moderno Inglés B1 (2.0 ECTS)



Quinto Curso – 72 ECTS	
Primer semestre	Segundo semestre
27321 - Dirección comercial I (6.0 ECTS)	27329 - Política de la empresa (6.0 ECTS)
27324 - Econometría (6.0 ECTS)	27325 - Contabilidad directiva (6.0 ECTS)
27330 - Contabilidad de combinaciones de negocios (6.0 ECTS)	27328 - Gestión de riesgos financieros (6.0 ECTS)
30221 - Sistemas distribuidos (6.0 ECTS)	30256 - Sistemas y tecnologías web (6.0 ECTS)
30227 - Seguridad informática (6.0 ECTS)	30264 - Comercio electrónico (6.0 ECTS)
6 créditos de optatividad ADE	27331 - Trabajo Fin de Grado ADE (6.0 ECTS)

Sexto Curso – 36 ECTS
Primer semestre
30220 - Proyecto Hardware (6.0 ECTS)
30253 - Almacenes y minería de datos (6.0 ECTS)
30254 - Sistemas legados (6.0 ECTS)
30255 - Sistemas de ayuda a la toma de decisiones (6.0 ECTS)
30271 - Trabajo fin de Grado GII (12.0 ECTS)

A los créditos incluidos en las tablas anteriores se les añaden:

16 créditos optativos del Grado en Ingeniería Informática que se pueden reconocer mediante créditos cursados del Grado en Administración y Dirección de Empresas. (Consultar anexo III).

28 créditos optativos del Grado en Administración y Dirección de Empresas que se pueden reconocer mediante créditos cursados del Grado en Ingeniería Informática. (Consultar anexo III).



ANEXO II

Reconocimiento de créditos obligatorios y de especialidad entre los grados en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas

ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURA CURSADA
30201 - Fundamentos de admon. de empresas (GII)	27300 - Fund. de admon. y dirección de empresas (ADE)
30207 - Estadística (GII)	27309 - Estadística I (ADE)
27302 - Matemáticas I (ADE)	30202 - Matemáticas I (GII)
27308 - Matemáticas II (ADE)	30203 - Matemáticas II (GII)
30252 - Tecnologías de información en la empresa (GII)	27322 - Dirección estratégica (ADE)
30251 - Sistemas de información II (GII)	27326 - Dirección de la producción (ADE)

ANEXO III

Reconocimiento de créditos optativos entre los grados en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Ingeniería Informática, hasta un reconocimiento máximo de 16 ECTS, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Administración y Dirección de Empresas:

- 27348 - Creación y gestión de PYMES
- 27352 - Gestión integrada y creación de valor
- 27355 - Modelos de excelencia y calidad
- 27338 - Innovación y cambio tecnológico de la empresa
- 27337 - Dirección de la empresa internacional

No se reconocerán créditos optativos por asignaturas del Grado en Administración y Dirección de Empresas que no estén en el listado anterior.

Asimismo, se reconocerán como créditos optativos del grado en Administración y Dirección de Empresas, hasta un reconocimiento máximo de 28 ECTS, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del grado en Ingeniería Informática:

- 30253 - Almacenes y minería de datos
- 30254 - Sistemas legados
- 30256 - Sistemas y tecnologías web
- 30264 - Comercio electrónico
- 30227 - Seguridad Informática



No se reconocerán créditos optativos por asignaturas del Grado en Ingeniería Informática que no estén en el listado anterior.

Además, en caso de que el estudiante realice prácticas en empresa, la misma actividad podrá ser presentada para su reconocimiento por créditos optativos de acuerdo con los procedimientos en vigor para el resto de los estudiantes del Grado en Ingeniería Informática y el Grado en Administración y Dirección de Empresas.

